

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 28 DE AGOSTO DE 1945

NUMERO 9786

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 1269 de 23 de Agosto de 1945, por el cual se hacen unos nombramientos.
Decreto N° 1270 de 23 de Agosto de 1945, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 1271 de 23 de Agosto de 1945, por el cual se deroga un Decreto.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Ramo de Marina Mercante

Resoluciones Nos. 868, 869 y 871 de 23 de Julio de 1945, por los cuales se declaran naciones a otros vapores.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nos. 31 y 34 de 15 de Agosto de 1945, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAIMIENTOS

DECRETO NUMERO 1269 (DE 23 DE AGOSTO DE 1945)

por el cual se hace dos nombramientos en la Comarca de San Blas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Se nombra a los señores Mario Porras y Jobito de la Rosa, Ceduladores en la Comarca de San Blas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 1270 (DE 23 DE AGOSTO DE 1945)

por el cual se nombra el Director de la Cárcel Provincial de Colón.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que próximamente comenzarán labores la nueva Cárcel Provincial de Colón.

Que es el propósito del Poder Ejecutivo dotar de una Administración Civil los establecimientos carcelarios de la República, para que éstos cumplan la función social que se les ha atribuido, tal como se ha hecho con la Cárcel Modelo, mediante decreto N° 1245, de fecha 26 de Julio último;

Y que es conveniente que el Director de ese Establecimiento inicio, cuanto antes, la labor preparatoria indispensable, de acuerdo con la orientación seguida por el Departamento de Corrección para la custodia y refugio de los delincuentes.

Decreto N° 55 de 15 de Agosto de 1945, por el cual se crea un puesto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Sericio de Comercio e Industrias no Agrícolas
Decreto N° 24 de 7 de Agosto de 1945, por el cual se impone una
aún.

Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fábrica.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avales y Efectos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercancía extranjera y liquidada para Panamá.

DECRETA:

Artículo Unico: Nómbrase al Licenciado Artemio Acevedo, Director de la Cárcel Provincial de Colón, con un sueldo de Dos Cientos Balboas (B. 200.00) mensuales a partir del día 1º de Septiembre próximo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

DEROGANSE UNOS DECRETOS

DECRETO NUMERO 1271 (DE 23 DE AGOSTO DE 1945)

por el cual se derogan los Decretos Ejecutivos Nos. 50 de 19 de Marzo y 267 de 15 de Diciembre de 1941.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la feliz terminación de las hostilidades entre las naciones aliadas y los países totalitarios se hacen innecesarias las medidas tomadas en los Decretos Ejecutivos Nos. 50 de 19 Marzo y 267 de 15 de Diciembre de 1941 por medio de los cuales se establecieron con fines de seguridad continental la prohibición y trasmisión de mensajes en clave y la censura de las comunicaciones cablegráficas, telegráficas, radiográficas, radiotelefónicas y de correos en el territorio de la República.

DECRETA:

Artículo Unico: Deróganse los Decretos Ejecutivos Nos. 50 de 19 de Marzo y 267 de 15 de Diciembre de 1941, a partir de esta fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Bienes, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparce los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALFREDO S. ALMANZA
OFICIO: TALLERES
Avenida Sur 100 p. 1007 y Inspector Nacional Avenida
1664—Apartado Postal N° 521 Sur N° 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración General de Rentas Internas—Avenida Norte N° 26

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República B. 1. 400.—Exterior B. 1. 7.50
Un año: En la República B. 1. 100.—Exterior B. 1. 12.50

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto B. 1. 6.50.—Sustituir en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NACIONALIZACION DE NAVES

RESOLUCION NUMERO 868

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 868.—Panamá, 23 de Julio de 1945.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el 21 de Abril de 1945 fue abanderado provisionalmente por el Cónsul General de Panamá en Nueva York, E. U. A., el vapor "Mara", de propiedad de la Creole Petroleum Corporation;

Que el representante de la sociedad propietaria de este vapor ha solicitado se inscriba definitivamente el "Mara", en el Registro de la Marina Mercante nacional, y se expida a favor de dicho barco la Patente Permanente de Navegación respectiva; y

Que los derechos fiscales sobre la nacionalización de esta nave, ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 682 de 11 de mayo de 1945.

RESUELVE:

Se declara nacional el vapor "Mara", de propiedad de la Creole Petroleum Corporation, y de acuerdo con el Artículo 18 de 1925, se declara Permanente la Patente Provisional de Navegación expedida por el Cónsul de Nueva York el 21 de Abril de 1945, a favor de dicho buque.

Ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar la Patente Provisional que porta la nave, y expedir en su lugar la Patente Permanente respectiva.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
RICARDO A. MORALES.

RESOLUCION NUMERO 869

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 869.—Panamá, 23 de Julio de 1945.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el 23 de Mayo de 1945 fue abanderado pro-

visionalmente por el Cónsul General de Panamá en Nueva York, E. U. A., el vapor "Amacuro", de propiedad de la Creole Petroleum Corporation;

Que el representante de la sociedad propietaria de este vapor ha solicitado se inscriba definitivamente el "Amacuro" en el Registro de la Marina Mercante nacional y se expida a favor de dicho barco la Patente Permanente de Navegación respectiva; y

Que los derechos fiscales sobre la nacionalización de esta nave, ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 832 de 6 de Junio de 1945,

RESUELVE:

Se declara nacional el vapor "Amacuro", de propiedad de la Creole Petroleum Corporation, y de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 8^a de 1925, se declara Permanente la Patente Provisional de Navegación expedida por el Cónsul de Nueva York el 23 de Mayo de 1945, a favor de dicho buque.

Ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar la Patente Provisional que porta la nave, y expedir en su lugar la Patente Permanente respectiva.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

RICARDO A. MORALES.

RESOLUCION NUMERO 871

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 871.—Panamá, 25 de Julio de 1945.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el 13 de Enero de 1945 fue abanderado provisionalmente por el Cónsul General de Panamá en Estocolmo, Suecia, el vapor "Rosita", de propiedad de la Compañía Dabubé de Navegación, S. A.:

Que el representante de la sociedad propietaria de este vapor ha solicitado se inscriba definitivamente el "Rosita" en el Registro de la Marina Mercante Nacional, y se expida a favor de dicho barco la Patente Permanente de Navegación respectiva; y

Que los derechos fiscales sobre la nacionalización de esta nave ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 4223 de 28 de Diciembre de 1944.

RESUELVE:

Se declara nacional el vapor "Rosita", de propiedad de la Compañía Dabubé de Navegación, S. A. y de acuerdo con el Artículo 18 de la Ley 8^a de 1925, se declara Permanente la Patente Provisional de Navegación expedida por el Cónsul de Estocolmo el 13 de Enero de 1945, a favor de dicho buque.

Ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar la Patente Provisional que porta la nave, y expedir en su lugar la Patente Permanente respectiva.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

RICARDO A. MORALES.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 33 DE 1945

(DE 15 DE AGOSTO)

por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Unico: Se nombra al señor Enrique L. Boyd, Técnico Asistente en el Hospital Santo Tomás, con ciento setenta y cinco (B. 175.00) balboas mensuales.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

OCTAVIO A. VALLARINO.

DECRETO NUMERO 34 DE 1945

(DE 18 DE AGOSTO DE 1945)

por el cual se nombra al Delegado Obrero de Panamá a la Conferencia del Trabajo que ha de reunirse en París.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Nómíñase al señor Aristides Wilson Piuzón, Delegado de los Trabajadores de Panamá a la Conferencia Internacional del Trabajo que va de reunirse próximamente en París, Francia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

OCTAVIO A. VALLARINO.

CREASE PUESTO

DECRETO NUMERO 35 DE 1945

(DE 18 DE AGOSTO DE 1945)

por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Unico: Créase el puesto de Secretaria del Superintendente del Hospital Santo Tomás, con cien balboas (B. 100.00) mensuales, y nómíñase para desempeñarlo a la señorita Adriana Recuero, con derecho a sueldo a partir del 1º de Agosto en curso, fecha en que comenzó a prestar servicio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

OCTAVIO A. VALLARINO.

Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias

IMPONESE MULTA

RESUELTO NUMERO 24

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 24.—Panamá, 7 de Agosto de 1945.

Habiendo llegado a conocimiento de este Despacho, que el señor Efraín Ricardo Ortega, panameño, mayor de edad, soltero, natural y vecino de Corotú, Distrito del Barú, y portador de la Cédula de identidad personal No. 20-858, opera una cantina en la jurisdicción del referido Distrito, sin la Patente Comercial, se abrió la correspondiente investigación para establecer la verdad de los hechos y la responsabilidad en que ha incurrido el indicado Ortega.

En la actuación levantada consta la declaración rendida por Efraín Ricardo Ortega ante el Jefe de la Oficina de Comercio, Trabajo y Turismo de Chiriquí, el día 9 de Julio próximo pasado y en la cual confiesa:

«Que hace dos años un mes estaba operando en Corotú, jurisdicción del Barú, con una cantina que es la misma que tiene en Puerto Armuelles, que por orden de la comisión de Cantinas de Panamá la trasladó a Puerto Armuelles. Y que como él tenía Patente Comercial para la Cantina y Abarrotería de Progreso, jurisdicción del Distrito del Barú, y que para su concepto él creía que con esta misma Patente podía estar operando con la Cantina en Puerto Armuelles, hace constar también que la Sección de Turismo y Comercio siempre le pasaba los recibos apurtes de la Cantina en Puerto Armuelles, o sean pues recibos Municipales, de Rentas de Licores y de Turismo. Que si él estaba operando con la Cantina sin Patente no era por burlar las disposiciones legales, sino por una creencia errada, que la prueba es que había sacado Patente Comercial para un restaurante en pequeña escala que tiene en la misma Jurisdicción de Puerto Armuelles, y que también tiene su Patente de Escuela Clase para su cantina y abarrotería en Progreso. Manifestó además que si a él le hubieran llamado la atención desde que comenzó a operar con su cantina en Corotú, él habría dado los pasos conducentes para adquirir su Patente para que le amparara el negocio de cantina, y que no lo había hecho, basado en las razones expuestas».

Por la misma confesión del tantas veces mencionado Efraín Ricardo Ortega, se evidencia claramente, que éste viene operando en Puerto Armuelles una cantina sin la Patente Comercial de Segunda Clase correspondiente, infringiendo así las disposiciones contenidas en los artículos 2o. y 4o. de la Ley 24 de 1941.

Considerando todo lo expuesto, el suscrito, Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas,

RESUELVE:

Imponer a Efraín Ricardo Ortega, de generales conocidas, una multa de B. 100.00, por operar una cantina en Puerto Armuelles, sin la Patente Comercial de Segunda Clase correspondiente, sin perjuicio de que el indicado Ortega gestione su Patente para amparar el mismo negocio, previo el pago de los impuestos causados desde la fecha en que vienen funcionando.

Fundamento de Derecho: Artículos 2o. y 4o. de la Ley 24 de 1941, Decreto-Ley 48 de 1944, artículo 2o. del Decreto 200 de 1943 y artículos 1o. y 2o. del Decreto-Ley 34 de 1942.

Comuníquese, publique y cúmplase.
El Jefe de la Sección de Comercio,

H. LOZANO R.

La Secretaria Ad-hoc,

Margarita González.

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 1670

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1670.—Panamá, 23 de Mayo de 1945.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo

Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad Lever Brothers, Port Sunlight, Limited, domiciliada en Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, ha solicitado por medio de apoderado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio «jabones de todas clases, incluyendo jabón perfumado etc.»;

que la marca consiste en la palabra distintiva «Salvavida», la cual se aplica a toda clase de paquetes que contienen los productos o imprimiéndola o reproduciéndola directamente sobre los mismos; y

que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, el registro de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá Lever Brothers, Port Sunlight, Limited, domiciliada en Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra.—Expidáse el certificado de registro y archívese el expediente.—Publíquese.

El Ministro.

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

CERTIFICADO NUMERO 1110

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 23 de Mayo de 1945.—Cadaucía: 23 de Mayo de 1955.

E. MANUEL GUARDIA,
Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1670, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad «Lever Brothers, Port Sunlight, Limited, domiciliada en Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra para amparar y distinguir en el comercio «jabones de todas clases incluyendo jabón perfumado etc., de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 7 de Marzo de 1944 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9438 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 28 de Junio de 1944.

Panamá, 23 de Mayo de 1945.
El Ministro.

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la palabra distintiva «SALVAVIDA», y se aplica a toda clase de paquetes que contienen los productos o imprimiéndola directamente sobre los mismos.

RESUELTO NUMERO 1671

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1671.—Panamá, 23 de Mayo de 1945.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Phoenix Manufacturing Company, organizada según las leyes del Estado de Illinois, domiciliada en Joliet, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado por medio de apoderados el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio «herraduras para caballos y mulas»;

que la marca consiste en la letra «J» dentro de un triángulo, la cual se aplica o fija a los productos que ampara grabándola sobre los mismos o de cualquiera otra manera conveniente y legal en el comercio; y

que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo

derechos de terceros, el registro de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima Phoenix Manufacturing Company, domiciliada en Joliet, Illinois, Estados Unidos de América.—Expidase el certificado de registro y archívese el expediente.—Públíquese.

El Ministro.

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

CERTIFICADO NUMERO 1111

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 23 de Mayo de 1945.—Cadaucía: 23 de Mayo de 1955.

E. MANUEL GUARDIA,
Ministro de Agricultura y Comercio.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1671, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima "Phoenix Manufacturing Company", domiciliada en la Joliet, Illinois, E. U. de A., para amparar y distinguir en el comercio "herraduras para caballos y mulas" de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 22 de Noviembre de 1944 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9614 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 31 de Enero de 1945.

Panamá, 23 de mayo de 1945.

El Ministro.

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la letra "J" dentro de un triángulo, la cual se aplica o fija a los productos que ampara grabándola o estarciéndola sobre los mismos, y de cualquier manera conveniente y legal en el comercio.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

De los Documentos Presentados al Diario del Registro Público el Día 2 de Agosto de 1945.

As. 4526. Escritura N° 690 de 1º de Agosto de 1945, de la Notaría 2^a, por la cual Baldino Benjamín Delgado constituye hipoteca con anticrédito a favor del Banco Nacional de Panamá, y dicha Institución Bancaria cancela una hipoteca y anticrédito.

As. 4527. Escritura N° 117 de 30 de Junio de 1945, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual el Banco Agropecuario e Industrial hace un préstamo a Jacinto Mirones, garantizado con hipoteca.

As. 4528. Resuelto N° 1745 de 25 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por medio del cual se toma nota del traspaso hecho por la sociedad The Contaur Company Limited, a favor de la sociedad anónima Sterling Products International, Incorporated,

de los derechos que tiene en la marca de fábrica "Castoría".

As. 4529. Resuelto N° 1746 de 25 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por medio del cual se toma nota del traspaso hecho por la sociedad The Contaur Company Limited, a favor de la sociedad anónima Sterling Products International, Inc. de los derechos que tiene en la marca de fábrica registrada bajo Certificado N° 1258.

As. 4530. Resuelto N° 1755 de 25 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por medio del cual se toma nota del traspaso hecho por la sociedad "Moy's Midway" organizada según las leyes del Estado de New Jersey, E. U. de A., a favor de la sociedad Boyle-Midway Inc. organizada según las leyes del Estado de Delaware, E. U. de A. de los derechos en la marca de fábrica "B-IN-1".

As. 4531. Escritura N° 45 de 20 de Abril de 1945, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Francisco Corra y otros, el globo de terreno denominado "El Mistery" ubicado en el Distrito de Pocri.

As. 4532. Escritura N° 47 de 25 de Abril de 1945, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Manuel Carrillo y otros, un lote de terreno denominado "La Palmera" ubicado en el Distrito de Pocri.

As. 4533. Escritura N° 1341 de 1º de Agosto de 1945, de la Notaría 3^a, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio denominada "Méndez, Sánchez y Zubiaeta, Compañía Limitada."

As. 4534. Oficio N° 553 de 27 de Julio de 1945, de la Notaría 1^a de este Circuito, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria de perjuicios constituidas por Pedro Moreno Correa, en la acción de Secuestro propuesta por Fitz Gerald Solphus Ryee contra General Adolphus Ryee.

As. 4535. Escritura N° 1346 de 31 de Julio de 1945, de la Notaría 1^a, por la cual la Compañía de Lefevre S. A. vende un lote de terreno a Pedro Largaespada.

As. 4536. Escritura N° 602 de 1º de Agosto de 1945, de la Notaría 2^a, por la cual Linda Archibald de Huie declara mejoras sobre una finca de su propiedad situada en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Panamá.

As. 4537. Escritura N° 463 de 2 de Julio de 1945, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Francisco Aued Hurane hace declaración de mejoras en una finca de su propiedad ubicada en el Distrito de Colón.

As. 4538. Escritura N° 1349 de 31 de Julio de 1945, de la Notaría 1^a, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio denominada "Carlos Icaza V. y Compañía Limitada."

As. 4539. Escritura N° 674 de 27 de Julio de 1945, de la Notaría 2^a, por la cual Felipe Octavio Pérez y otros, venden una finca en este Distrito a Manuel Díaz Doce, y éste vende dos lotes de terreno a los primeros".

As. 4540. Escritura N° 1399 de 1º de Agosto de 1945, de la Notaría 1^a, por la cual la Caja de Ahorros y Avenida Charpentier de Regis celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticrédito.

As. 4541. Escritura N° 1367 de 2 de Agosto de 1945, de la Notaría 1^a, por la cual se protocoliza el expediente que contiene la solicitud hecha por Adolfo Aleman Villarino, para la práctica de una inspección ocular a una finca de su propiedad.

As. 4542. Escritura N° 1348 de 2 de Agosto de 1945, de la Notaría 3^a, por la cual Vicente Rosario Stanziola constituye hipoteca y anticrédito a favor de la Compañía Internacional de Seguros S. A. sobre una finca en la ciudad de Colón y obtiene cancelación hipotecaria y anticrédito de la Caja de Ahorros.

As. 4543. Escritura N° 93 de 25 de Junio de 1945, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual Simón Herrera Herrera vende a José María Crespo Velasco parte de una finca ubicada en el Distrito de Pedasi.

As. 4544. Escritura N° 1350 de 2 de Agosto de 1945, de la Notaría 3^a, por la cual Blas Blaize vende a Simón Wilfred Wilson un lote de terreno, el comprador constituye hipoteca a favor del vendedor.

El Registrador General,

HUMBERTO FONSECA V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO COMERCIAL

Para los efectos legales bajo del conocimiento del público en general que por escritura pública número 1465 de 12 de Agosto actual, de la Notaría Primera de este Circuito ha comprado al señor Alberto Azraíz el establecimiento comercial "Sastriera y Novedades Hollywood" situado en la Casa N° 227 de la Avenida Central de esta ciudad.

Cualquier reclamo que haya contra el establecimiento deberá presentarse dentro del término legal.

Joséfa Lucas de Bhugabhai.

Liq. 6475.
(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Marion Wilkoff Quinn o de Quinn se ha dictado una resolución cuya parte resolutiva dice así:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, catorce de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, sentencia lo siguiente en nombre de la República y por autoridad de la Ley. DECLARA:

Que esta sentencia la sucesión testamentaria de Marion Wilkoff Quinn, que tiene desde el día veintidós de septiembre del año de mil novecientos cuarenta y cuatro, fecha de su defunción;

Que es su heredero sin perjuicio de terceros, su esposo el señor William P. Quinn, y legatarios sus padres Charles Henry Wikoff y Katherine M. Wikoff; sus hijos sobrevivientes y sus hermanas Jennie F. y Lilian A. Wikoff dentro de las limitaciones del testamento;

Que es su albacea testamentario el señor William P. Quinn; y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria todas las personas que tengan algún interés en ella, y que se fije y publique el edicto de que trata el artículo del C. Judicial.

Notifíquese y cópíese.—(fdo. Octavio Villalaz.—Raúl Gómez López G.).

Por tanto, se filia este edicto en lugar público del Tribunal, por el término de 30 días contados desde la última publicación de este edicto, hoy diez y ocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Juez.

OCTAVIO VILLALAZ.

Raúl Gómez López G.

L. 6647
(Única publicación)

EDICTO NUMERO DE

El suscrito, Gobernador de Tierra, Alministrador de Tierras y Bosques al público,

HACE SABER:

Que los señores Marcos Rodríguez, cedulado 28-51; Constantino Celvo, cedulado 30-517; Mariano Atercia, cedulado 30-540; Domingo Saavedra, cedulado 47-8107; Pedro Monterrey, cedulado 30-218; Celino Martínez, cedulado 30-717; Ballón Sánchez, cedulado 30-303; Demetrio Sánchez, cedulado 31-1412; Cristóbal Parita, cedulado 30-3729; José Sofía Barba, cedulado 30-875; Domingo Monterrey, sin cedular; Pedro Flores, cedulado 30-3; Felipe Gómez, sin cedular; Sebastián Rodríguez, cedulado 30-41; todos panameños, norteamericanos, naturales y vecinos del Distrito de Parita, solicitan la adjudicación del título de propiedad gratuita del globo de terreno denominado "Belén de Hacienda Llano Colorado", ubicado en dicho Distrito, de una superficie de ciento cincuenta y siete hectáreas mil quinientos metros cuadrados (157 Hct. 1.500 m²) dentro de los siguientes límites: Norte, Cerro de La Casa Grande y terreno libre; Sur, camino de Acejal, camino del Manantial del Naranjo, y del otro lado, terreno de Eduardo Carter; Este, te-

reno de Braulio Corro y terreno de Eleuterio Corro y terreno de José Manuel Marciaga, y no José María Marciaga; Oeste, terreno libre y camino de Los Boladores.

Y para los efectos de la ley, a fin de que el que se sea perjudicado con esta solicitud, haga valer en tiempo oportunuo sus derechos, se filia este edicto, por el término de treinta días hábiles, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Parita, y una copia del mismo se remite para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el órgano de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Chiriquí, 5 de agosto de 1945.

El Gobernador, Admnr. de Tierras y Bosques.

ANGEL SANTOS GUILLEN.

El Oficial de Tierras y Bosques, Señor Ad-hoc.

Manuel I. López.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Tribunal Superior del Primer Distrito judicial, representado por el suscrito Magistrado Sustanciador, por el presente edicto EMPLAZA al soldado raso de apellido BURELFIN, cuyo nombre se ignora, perteneciente a la Platería "C" del Segundo Batallón de Artillería de Campaña, acantonado en el Corregimiento de Pacora, sin que se conozcan sus generales, contra el cual se ha dictado auto de enjuiciamiento con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, para que comparezca a este Tribunal Superior dentro del término de Treinta Días, más el de la distancia, a contar desde la fecha de publicación de este edicto, a estar en derecho en el juicio en que su contra se le sigue por el delito de incendio intencional que define y castiga el Capítulo I, Título X, Libro II del Código Penal.

Recurrándose a las autoridades de la República del orden político y judicial y a las personas en general, con las excepciones establecidas por la Ley, la obligación en que están de denunciar, perseguir y capturar al enjuiciado Vicente Ortega, se pena de incurir en la responsabilidad de encubrirlo del delito, porque se lo procede.

Por tanto, se filia el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, a las nueve de la mañana, y un ejemplar se remite al Director de la GACETA OFICIAL para su publicación en dicho órgano por cinco veces consecutivas.

El Magistrado Sustanciador,

ENRIQUE D. DIAZ.

El Secretario,

J. M. Argandoña.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, representado por el suscrito Magistrado Sustanciador, por el presente edicto EMPLAZA al soldado raso de apellido BURELFIN, cuyo nombre se ignora, perteneciente a la Platería "C" del Segundo Batallón de Artillería de Campaña, acantonado en el Corregimiento de Pacora, sin que se conozcan sus generales, contra el cual se ha dictado auto de enjuiciamiento con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, para que comparezca a este Tribunal Superior dentro del término de Treinta Días, más el de la distancia, a contar desde la fecha de publicación de este edicto, a estar en derecho en el juicio en que su contra se le sigue por el delito de incendio intencional que define y castiga el Capítulo I, Título X, Libro II del Código Penal.

Recurrándose a las autoridades de la República del orden político y judicial y a las personas en general, con las excepciones establecidas por la ley, la obligación en que están de denunciar, perseguir y capturar al enjuiciado BURELFIN, se pena de incurir en la responsabilidad de encubrirlo del delito, porque se lo procede.

Por tanto, se filia el presente edicto en lugar público de la Secretaría, hoy once (11) de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, a las nueve de la mañana, y un ejemplar se remite al Director de la Gaceta Oficial para su publicación en dicho órgano por cinco veces consecutivas.

El Magistrado Sustanciador,

Luis A. Carrasco M.

El Secretario Interino,

J. M. Argandoña.

(Única publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Martes 28 de Agosto de 1945

CUADRO NUMERO 135 DE 16 DE JULIO DE 1945

Pinturas Panamá, S. A., pinturas preparadas 11 bultos de Nueva York por

Gargallo Hermanos y Cº, bolsas de papel glassine 40 bultos de Nueva York por

Luis Roquebert, aceite de hígado de bacalao; etc., 16 bultos de Nueva York por

Bazar Español, tejidos de rayón 2 bultos de Nueva York por

Swift y Cº, mostaza preparada en trascos; etc., 1271 bultos de Nueva York por

A. Ferrer y Cº, papel para envolver, 30 bultos de Nueva York por

A. Ferrer y Cº, vino, de Carna y Hierro; hatpatona; etc., 24 bultos de Nueva York por

Cía. Robert Wilcox Inc., paletas 1 bulto por

Cía. Juan García, pilas para baterías etc., 20 bultos de Nueva York por

Corp. Luis Roquebert, calfo-rayón, tabl. ung. suiterazol etc., 4 bultos de Nueva Orleans por

C. O. Mason S. A., harina arroz, salsa (extracto para dar sabor) 40 bultos de Nueva York por

Alberto Richa, Casa Richa, trajes de tejidos de algodón para señoras 4 bultos de Nueva York por

Blas S. Belchí, utensilios, goma sintética, tachuela latón 1 bulto de Nueva York por

Agencia Señor Llorente, jarras de cerámica, trampas para nidos aves etc., 5 bultos de Nueva York por

Dominguez y Richa Cía, látola, tejidos de seda artificial y de algodón etc., 29 bultos de Nueva York por

Corp. Luis Roquebert, mivibacterina comp. seranán-un etc., 7 bultos de Nueva York por

Corp. Luis Roquebert, mivibacterina comp. seranán-un etc., 7 bultos de Nueva York por

cantes impresos, folletos, 5 bultos de Nueva York por

La Oficina Molerina, sillas en blanco y plateados de Nueva York por

I. La Maduro Jr. S. A., neumáticos finos 4 bultos de Hacienda por

Thomas C. Sullivan, pinturas engrangadas en aceite, barnices 88 bultos de Nueva York por

Servicio de Lewis S. A., artículos indicados para libros confe etc., 1 bulto de Nueva York por

I. C. Hunter, Agencia Sears, calefactores de agua 1 bulto de Nueva York por

Agencia Sears, John W. Yon, torso para maquinista con sus accesorios 2 bultos de Nueva York por

Agencia Sears, John W. Yon, cajas para herramientas, clavos, techos amianto 2 bultos de Nueva York por

Silvestre y Brestella, vino tinto esp. la rosa 10 bultos de Valparaíso por

Silvestre y Brestella, vino tinto esp. la rosa 80 bultos de Valparaíso por

Agencia Sears, motores eléct. para refrigeradoras 1 bulto de Nueva York por

La Importadora S. A., harina de trigo 500 bultos de Tacna por

Cía. General Panameña, goma reparar, tela engomada rep. llantas 24 bultos de Nueva York por

Rub. Cº Ferretería Internacional S. A., correas de lona y caucho 1 bulto de Nueva York por

Yatch Cía, carbón mineral 2 toneladas por

1.201	Aristides Romero, papel para empaquetar 100 bultos de Seattle Wash, por	794
291	Aristides Romero, frutas prep. en su jugo (apricots) 25 bultos de San Francisco por	87
444	Aristides Romero, encurtidos 50 bultos de San Francisco por	346
507	Smart Beeson S. A., repuestos para autos y líquido para breques, 20 bultos de Nueva York por	3.250
648	Aristides Romero, frutas prep. su jugo, jugo de piñas, maíz, tierno etc., de San Francisco por	1.260
714	Cía. George See, frijoles 30 bultos de Valparaíso por	352
722	Cía. George See, bolsas de papel 140 bultos de Seattle Wash, por	629
14	Cía. Azucarera La Estrella, exígeno 1 tanque moro	?
182	Matthew M. Kelly, lavatorio y inodoro de porcelana 1 bulto de Nueva York por	59
121	Miguel Arbaiza, vino carne hierro, sedativo, vino vitmial etc., 18 bultos de Nueva York por	489
1.301	Ricardo A. Miró, pinturas en aceite; barnices 32 bultos de Nueva York por	440
97	Roberto G. de Paredes, efecto personal usado Gibrans prep. M. Pino Jr., 3 bultos de Los Angeles por	266
115	C. G. de Haseth Cº, hierro oxíxato, sodio citrato etc., 29 bultos de Nueva York por	582
46	Nassim Alcalay, tela de seda artificial 3 bultos de Nueva York por	1.368
46	Luis Angelini, vino claret fino, tinto, viña pomal etc., 25 bultos de Bilbao por	154
46	Luis Angelini, vino claret fino, tinto, viña pomal org. 75 bultos de Bilbao por	464
3.257	Hospital Provincial de Aguadulce, esterilizadores eléct. 2 bultos de Nueva York por	220
128	Hospital Provincial de Aguadulce, accesorios para sala de cirugia 6 bultos de Nueva Orleans por	1.697
158	Ministerio de Hacienda y Tesoro, pilas eléct. secas 5 bultos de Nueva York por	75
221	Iniciativa Nacional, Ministerio de Hacienda y Tesoro, pzas, rep. para prensa, radios de prensa, imn. 2 bultos de Nueva York por	261
2.121	Hospital Provincial de Aguadulce, accesorios para aparatos de rayos X 2 bultos de Nueva York por	437
1.104	Compañía Panameña de Fuerza y Luz, abreos de metilo y fusibles 2 bultos de Nueva York por	476
197	Compañía Panameña de Fuerza y Luz, partes para cables, válvulas de hierro etc. 50 bultos de Nueva York por	3.178
78	Compañía Panameña de Fuerza y Luz, elementos para fusibles, goma para gato, vidrio etc., 12 bultos de Nueva York por	334
1.729	Compañía Panameña de Fuerza y Luz, cintas para máquina de escribir, escalera de extensión etc., 12 bultos de Nueva York por	1.117
47	Compañía Panameña de Fuerza y Luz, accesorios telefónicos, partes medidores eléct. etc., 14 bultos de Nueva York por	1.020
1.780	Compañía Panameña de Fuerza y Luz, partes para estufas de gas, escalera extensión etc. de Nueva York por	488
1.400	Compañía Panameña de Fuerza y Luz, accesorios, teléfonos, alambre telefónico etc., 48 bultos de Nueva York por	922
217	Compañía Panameña de Fuerza y Luz, manijas de caucho y accesorios 1 bulto de Nueva York por	43
47	Luis E. Uribe, harina de trigo 200 bultos de	

Tacoma por...
 Works Farmacia Preciado, ácido bórico, tónico acético, litargirio etc., 20 bultos de Nueva York por...
 Villanueva y Tejeira, sobres para pago "kraft" 1 bulto de Nueva York por...
 Tropical Radio Telegraph, tubos de radio, grasa lubricante 2 bultos de Nueva York por
 De Lima Cº Ltda., azafrates material plástica, uso doméstico 4 bultos de Nueva York por
 Farmacia Ruiz, tubos de caucho jeringa, bolsa de goma de hielo etc., 2 bultos de Nueva York por...
 Harouche Cía., sacos usados 4.300 bultos por
 Joaquín Ruiz Alvarez, jarabe, ampolla, cáps. gotas medicinales etc., 13 bultos de Nueva York por...
 Cia. Ind. y Comercial S. A., papel encerado 4 bultos de Nueva York por...
 Cia. Ind. y Comercial S. A., glucosa 6 bultos de Nueva York por...
 Metro Goldwyn Mayer de Panamá, películas de cine 1 bulto de Nueva York por...
 C. O. Mason S. A., gomas para mascar y pastillas sen sen 145 bultos de Nueva York por...
 Cia. Internacional de Ventas S. A., cigarros 16 bultos de Nueva York por...
 Guardia Cía., Ltda., aparatos y equipos crianza y cuidados de aves 32 bultos de Nueva York por...
 Casa Ahfú S. A., harina de trigo 200 bultos de Tacoma por...
 Elias Pérez Cía., alvina, asaya neutrall, pamala, painikiller etc., 4 bultos de Nueva York por...
 Casa Chial S. A., ciruelas pasas 100 bultos de San Francisco por...
 A. Sasso Cía., Ltda., harina de trigo 200 bultos de Nueva Orleans por...
 Chung Yet Sun, Calzado La Central, cuevos eurídos 5 bultos de Buenos Aires por...
 Manuel Varela Jr., carro buick Coupe usado mot. 43.741.806 1 bulto por...

CUADRO NUMERO 136 DE 17 DE JULIO DE 1945

Almacenes Martínez S. A., arandelas, tuercas, pernos de hierro, 30 bultos de Nueva York por...
 Varela y Fong Cº, frutas secas; maní y cobollas en vinagre 20 bultos de Nueva York por
 Auto Servicios S. A., oxígeno y (acetil) aete acetileno 6 bultos de Nueva York por...
 César Arrocha Grnall Cía., Ltda., ampollas, glucobatt, tabl. med. etc., 2 bultos de Nueva York por...
 Endara Hnos., aveña para animales 715 bultos de San Antonio por...
 Pasual y Quinzada, harina de trigo 600 bultos de Tacoma por...
 Casa Chial, machetes de acero 20 bultos de Nueva York por...
 Cia. Avila S. A., machetes de acero 23 bultos de Nueva York por...
 Noe Shung, carbón mineral 1 tonelada por
 Stieffan Helzer, harina de trigo (Monopolio) 200 bultos de Nueva Orleans por...
 De Lima y Cº Ltda., empaques de abastos impregnados de caucho, etc., 4 bultos de Nueva York por...
 Aristides Romero, géneros de seda artificial de Nueva York por...
 Aristides Romero, géneros de seda artificial 2 bultos de Nueva York por...
 Félix B. Maduro, tejidos de rayon 4 bultos de Nueva York por...
 Joseph Guteno e Hijos, tejidos de algodón 2 bultos de Nueva York por...
 Félix B. Maduro, tejidos de rayon 1 bulto de Nueva York por...
 J. Phillips y Cº Ltda., cubiertas plásticas para mesas 1 bulto de Nueva York por...
 Cervecería Nacional S. A., extracto de mal-

699	ta 24 bultos de Nueva York por...	1.803
	Cervecería Nacional S. A., botellas vacías de vidrio ordinario; etc., 1052 bultos de Nueva Orleans por...	2.573
265	S. A. Cia. Internacionat de v. S. A., leche malteada 65 bultos de Nueva York por...	587
88	García Rubio y Cº, tejidos de algodón 2 bultos de Nueva York por...	875
103	Motores Colpman S. A., repuestos para automóviles; etc., 4 bultos de Nueva York por...	442
101	Agencias Centrales, tónico uterino; hepalina laxante; etc., 49 bultos de Nueva York por	1.001
194	Mariano Arosemena y Cº, desinfectante 24 bultos de Nueva York por...	397
86	David Moreno, parches hazol mentol; pildoras medicinal, etc., 3 bultos de Nueva York por...	220
1.266	Manuel G. Venec, elixir medicinal; aceite de hígado de bacalao; etc. 5 bultos de Nueva York por...	297
474	Agencias Generales, polvos de talco; polvos para la cara; etc. 3 bultos de Liverpool por	90
195	García Rubio y Cº, telas de seda 5 bultos de Nueva York por...	2.680
120	Cía. Kito Chen S. A., cordel de algodón 6 bultos de Nueva York por...	326
4.581	Félix B. Maduro S. A., juguetes; andaderas 33 bultos de Nueva York por...	558
2.853	Rodolfo Moreno y Cº, harina de trigo 250 bultos de Tacoma por...	310
204	Aristides Romero, enaguas de algodón para hombres 7 bultos de Nueva York por...	3.644
710	Cia. General de Construcciones, vidrios de ventanas 19 bultos de Nueva York por...	937
213	Armco Panameña S. A., barras de acero 77 bultos de Nueva York por...	3.720
1.160	Aristides Romero, estufas 25 bultos de Nueva York por...	489
764	De Lima y Cº Ltda., brillantina Parami sólida para cabello etc., 8 bultos de Nueva York por...	234
6.254	Librería Preciado, Mario Preciado, lápices de colores 1 bulto de Nueva York por...	139
601	Constructora Martínez S. A., ventanas de acero 5 bultos de Nueva York por...	226
	Aristides Romero, figuras de adorno (barro) 4 bultos de Nueva York por...	278
394	Aristides Romero, frijoles red kidneys 50 bultos de Valparaíso por...	572
102	Aristides Romero, frijoles red kidneys 50 bultos de San Antonio por...	668
24	Enrique A. Jiménez, automóvil Packard Clipper mot. E-317675D 1 bulto de Nueva York por...	1.500
304	García Rubio y Cº, entrételas de pelo 1 bulto de Nueva York por...	384
2.969	Mizrachi y Zardon Ltda., harina de trigo 100 bultos de Tacoma por...	369
2.165	Mizrachi y Zardon Ltda., harina de trigo 100 bultos de Tacoma por...	369
456	Womack American Whisky, algarrobas selectas 4 bultos de Nueva York por...	319
603	National Cash Register Cº, máquinas registradoras National 22 bultos de Nueva York por...	1.656
23	Jesús y Domingo Varela y Cº, harina de trigo 200 bultos de Tacoma por...	720
764	De Lima y Cº Ltda., herramientas para artesanos etc., 1 bulto de Nueva York por...	185
171	Motores Colpman S. A., autos ford carga mar. pot-643085; 842114; 2 bultos de Nueva York por...	2.526
1.271	The Panama Amer. Publ. compresor para motor gas, quemador de gas 1 bulto de Nueva York por...	210
2.106	Isaac Bränden y Bros. dinamita y fulminantes para minas 105 bultos de Los Angeles por	981
1.617	Cia. Avila S. A., harina de trigo 150 bultos de Tacoma por...	546
579	Servicios de Lewis S. A., desodorante para señoras, loción para afeitarse etc. 29 bultos de Nueva York por...	2.909
785	Cia. Avila S. A., harina de trigo 150 bultos de Tacoma por...	546
998		